



TEPJF ordena integración plural de la Permanente

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reiteró que el Senado de la República debe cumplir con la integración plural y proporcional de la Comisión Permanente, luego de la exclusión del PRD en la actual conformación.

La Sala Superior resolvió la impugnación presentada por el coordinador de la bancada, Miguel Mancera, y determinó, por mayoría, con el voto

en contra de los magistrados Mónica Soto y Felipe Fuentes, la vinculación para que la Cámara defina a los senadores integrantes de la Comisión Permanente bajo el criterio de la máxima representación.

"La propuesta de la Junta de Coordinación Política del Senado con base en la cual se aprueba la integración de la Comisión Permanente se debe hacer con base en la máxima representación,

por lo que al dejar sin representación al PRD lo afecta en su derecho a ser votados", indicó.

"Nos encontramos en un caso en el que se alega una afectación a derechos fundamentales de naturaleza político electoral, como lo es justamente el derecho a ser votado en su vertiente del ejercicio efectivo del cargo", agregó la ponente Janine Otálora.

Magali Juárez